

**HOSPITAL NACIONAL ROSALES  
RESOLUCIÓN MODIFICATIVA No. 241/2019  
LICITACION PUBLICA No. 21/2019  
CONTRATO No. 118/2019**

**HOSPITAL NACIONAL ROSALES:** San Salvador, a las ocho horas con cuarenta y seis minutos del día ocho de noviembre del año dos mil diecinueve.

Este Hospital y la sociedad DROGUERIA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.; en fecha 10 octubre del año 2019, suscribieron el contrato No. 1182019, derivado de la Licitación Pública No. 21/2019; denominada "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS VARIAS ESPECIALIDADES", por un valor de CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$43,936.50), dicho contrato fue distribuido a la contratista el día dieciséis de octubre del año dos mil diecinueve.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que según correspondencia 29 de octubre del año 2019, debidamente suscrita por el Doctor Mynor Ulises Martínez Sosa, Titular de este Hospital, dirigida a la señora (.....), quien actúa en su calidad de Representante Legal de la Sociedad DROGUERIA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V., solicitando autorización para Ampliar el Contrato 118/2019, con la Sociedad DROGUERIA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V., con el fin de poder dar cobertura, y poder de esta manera Ampliar el Renglón No. 41; adjudicados en el Contrato No. 118/2019, de la Licitación Pública No. 21/2019; según lo establecido en la Cláusula Decima Primera del Contrato antes citado con la confirmación de disponibilidad presupuestaria e informe de la Asesoría Técnica de Medicamentos, solicitando la aceptación por escrito para proceder a la elaboración de la Resolución de Ampliación según el caso;
- II. Que según nota de fecha 31 de octubre del año 2019, la sociedad DROGUERIA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V., debidamente suscrita por la señora (.....), en su calidad de Apoderada Especial de la Sociedad en comento, dirigida al Doctor Mynor Ulises Martínez Sosa, quien expresa su aceptación para ampliar el Renglón No. 41; ofreciendo un plazo de entrega máximo a quince días calendarios a partir de la emisión de la Resolución de Ampliación.

- III. Que según nota de fecha 01 de noviembre del año 2019, suscrita por las Licenciadas Patricia J. Beltran de Lopez, Administradora de Contrato, y Fatima C. Vasquez de Rosles, Jefe Unidad de Abastecimiento; dirigida a la Licenciada Evelyn Yesenia Calero, jefe UACI en Funciones, solicitándole gestionar la ampliación de conformidad a todos los aspectos Legales y Términos Contractuales, estableciéndose un nuevo monto Contractual de OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE DOLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; (\$8,787.30);
- IV. Que según nota de fecha 5 de noviembre del año dos mil diecinueve, suscrita por la Licenciada Evelyn Yesenia Calero, Jefe UACI en Funciones, dirigida a la Licenciada Jeannette Stella Castro Monterrosa, Jefe UFI en Funciones, haciéndole saber qué en atención a los Art. 10 literal e) y 11 de la LACAP, solicita colaboración en el sentido de verificar asignación presupuestaria para dar inicio a la ampliación del contrato No. 118/2019, resultado de la Licitación Pública No. 21/2019, para el “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS VARIAS ESPECIALIDADES”, adjudicados en el contrato antes mencionado, otorgando la Asignación Presupuestaria No. PFG-233/19, de fecha siete de noviembre del año dos mil diecinueve, OBJ.ESP; 54108, por un monto de la Ampliación de OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE DOLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR, moneda de los Estados Unidos de América, (\$8,787.30); por Fondo General: Para el Rubro de: Medicamentos
- V. Que en fecha 7 de noviembre del año en referencia, suscrita por la Licenciada Evelyn Yesenia Calero, jefe UACI en Funciones, dirigida al Licenciado Sergio Humberto López Cortez, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, con el fin que proceda a realizar la Resolución Modificativa de Ampliación, al Contrato No. 118/2019, de la Licitación Pública No. 21/2019, para el proceso denominado “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS VARIAS ESPECIALIDADES” de conformidad a la Cláusula Décima Primera: MODIFICACION, AMPLIACION, DISMINUCION Y/O PRORROGA AL CONTRATO, según el siguiente detalle:
- VI. Que de conformidad a lo regulado en los Artículos 1, 65 y 66 de la Constitución, que tratan lo relativo a la salud y que es un bien público; siendo obligación del Estado asegurarla y velar por su conservación y restablecimiento. Qué, asimismo, el Estado debe dar asistencia gratuita a los enfermos que carezcan de recursos; por lo que siendo el Hospital Nacional Rosales un Centro Asistencial Público, se le aplican las disposiciones arriba mencionadas.

Por lo anteriormente expuesto y lo citado en el Artículo 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y en uso de las facultades Legales que me confiere la Ley, **RESUELVO:**

A- Ampliar el **Contrato No. 118/2019**, suscrito con la Sociedad **DROGUERIA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.**, derivado de la Licitación Pública No. 21/2019, denominada "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS VARIAS ESPECIALIDADES", por un valor de OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE DOLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DOLAR, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; (\$8,787.30); por Fondo General en el Rubro: De Medicamentos; con un **plazo de entrega de 15 días calendarios después de distribuida la Resolución de Ampliación del Contrato en referencia**, según las cantidades y montos de los Reactivos e Insumos Para Laboratorio reflejados a continuación:

<i>Renglón</i>	<i>Código del bien</i>	<i>Código de la ONU</i>	<i>Descripción del OBS</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Valor estimado de la compra</i>	<i>Total</i>	<i>Plazos</i>
41	02608002	51111716	RITUXIMAB 10 MG/ML CONCENTRADO PARA SOLUCION I.V. FRASCO VIAL 10 ML.	30	\$ 292.91	\$ 8,787.30	15 días calendarios después de distribuida la resolución de ampliación
<b>TOTAL</b>						\$ 8,787.30	

B- Establézcase el nuevo monto contractual en la cantidad de **CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTITRES DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (US \$52,723.80)**;

C- Que, ante solicitud de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la Unidad Financiera Institucional hizo la asignación presupuestaria siguiente: **PFG-233/19, OBJ.ESP: 54108** por un monto de **OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE DOLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$8,787.30)**; por Fondo General en el Rubro de: Medicamentos;

D- Que la sociedad **DROGUERIA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.**, presente Fianza de Cumplimiento de la presente Ampliación, por un monto de **UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US \$1,757.46)**; equivalente al veinte por ciento (20%) del monto ampliado en la presente Resolución, y que presente una Fianza de Buena Calidad, por un monto total de **CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$5,272.38)**, equivalente al diez (10%) por ciento del nuevo monto contractual, la cual deberá ser presentada dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha en que se reciba la última entrega del producto, el que se ha de recibir en su totalidad y a entera satisfacción, de acuerdo al acta de recepción definitiva que

para tal efecto se levantara y estará vigente durante el plazo de un (1) año contado a partir de la fecha de expedición de la última recepción;

- E- Modifíquese la Cláusula Quinta del Contrato No. 118/2019, prorrogando la vigencia del mismo, hasta la entrega total de los bienes ampliados en la presente resolución.
- F- Déjense vigentes las demás disposiciones del referido contrato que no hayan sido modificadas por la presente Resolución; y declárese firme la presente. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. -**

**TITULAR HOSPITAL NACIONAL ROSALES**

**CONTRATISTA**

=====

*NOTA: La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, ha modificado el documento original, elaborando esta versión pública con base al Art. 30, Relacionado con el Art. 24, Literal "c" de la Ley de Acceso a la Información Pública. (LAIP).*